

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución 32/2011, de 27 de junio, de la Alcaldía-Presidencia, se ha resuelto lo siguiente:

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 120.3 del Reglamento Orgánico de esta ciudad, en relación con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en nombrar presidentes-delegados de las Comisiones Permanentes del Pleno, mediante la delegación de las funciones a mí conferidas, en los siguientes concejales:

Vengo en nombrar:

- Comisión Permanente de Cuentas: como presidenta-delegada, doña Marta Viñuelas Prado, y como titular de la suplencia de la Presidencia, don Francisco Javier Belló Nieto.
- Comisión Permanente de Seguimiento y Control: como presidente-delegado, don Francisco Javier Belló Nieto, y como titular de la suplencia de la Presidencia, don Juan Jesús Domínguez Picazo.
- Comisión de Desarrollo Económico y Eficiencia: como presidenta-delegada, doña Marta Viñuelas Prado, y como titular de la suplencia de la Presidencia, don Francisco Javier Belló Nieto.
- Comisión de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad: como presidente-delegado, don Javier Fernández Abad, y como titular de la suplencia de la Presidencia, don Juan Jesús Domínguez Picazo.
- Comisión de Desarrollo y Promoción de la Cultura: como presidente-delegado, don Francisco Bernáldez García, y como titular de la suplencia de la Presidencia, don Gustavo Severien Tigeras.
- Comisión de Desarrollo Social y Acción Ciudadana: como presidenta-delegada, doña Virginia Sanz Jurado, y como titular de la suplencia de la Presidencia, don Tomás Marcelo Isoldi Barbeito.

Del presente decreto deberá darse traslado a los interesados, así como dar cuenta en la primer sesión del Pleno y de la Junta de Gobierno que se celebren y a los servicios correspondientes, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcalá de Henares, a 14 de julio de 2011.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/26.434/11)